2006 Koaderno sindikalak Abarrekoak

El cuidado de las personas a examen



El cuidado de las personas a examen

Material formativo sindical cofinanciado por:







1 EL CUIDADO: UN TRABAJO ASIGNADO A LAS MUJERES	
2 DERECHO A RECIBIR CUIDADOS Y DERECHO A NO SER CUIDADORAS	
3 TRABAJO DE CUIDADOS. MODELOS	
4 LA IMPOSIBLE CONCILIACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES DE CUIDADOS Y LABORALES	
5 LOS SERVICIOS DE CUIDADOS EN EL ÁMBITO PÚBLICO Y PRIVADO	
6 NECESIDAD DE UNA POLÍTICA DE PROTECCIÓN SOCIAL NUEVA	
7 POSICIÓN Y PROPUESTA DEL SINDICATO LAB	



Presentación

En este cuaderno sindical hemos analizado el cuidado de las personas a sabiendas de que nos encontramos ante un tema complejo. Complejo porque cada vez es más necesario responder social, sindical y políticamente a las necesidades de cuidado que se dan a lo largo de la vida en los distintos ciclos vitales de las personas. Complejo porque nos hemos sumergido en un proceso de deconstrucción y reconstrucción. A pesar de que hoy el modelo de cuidado existente se basa en la responsabilidad y trabajo gratuito de las mujeres, la lucha de liberación de las mujeres lo ha llevado al fracaso. Por lo tanto en este contexto es imprescindible encontrar una solución y abordar el reto de definir un nuevo modelo. Desde nuestro punto de vista, partiendo de la corresponsabilidad en los cuidados de hombres y mujeres, se debe fomentar y conseguir que éste sea un tema de responsabilidad social. Para ello, junto con medidas políticas encaminadas a crear un sistema de cuidados público universal, hay que poner en marcha actuaciones encaminadas a crear servicios de cuidado y en el ámbito laboral, medidas que hagan compatible el cuidado y atención a las necesidades vitales con las responsabilidades laborales.

A todo lo mencionado añadir, que es necesario tomar en consideración las diferentes condiciones de las personas que trabajan en este sector para que el empleo sea de calidad y garantice los derechos económicos, laborales y de protección social.

Hacer frente al problema del cuidado exige trabajar en varios aspectos:

- Dentro del sindicato, convirtiéndolo en un tema prioritario. Esto supone la IMPLICACIÓN DE TODO EL SINDICATO para poder abordarlo de una forma integral, desde una perspectiva social y de género. En definitiva, implicar a todo el sindicato porque nos referimos a un derecho que integra una parte importante de la construcción y estructuración del Marco Vasco de Protección Social.
- TRABAJO CONJUNTO con los organismos que están a favor de construir una nueva política de protección social, para dar pasos, hacer aportaciones y unir nuestro compromiso con los grupos de mujeres, sindicatos y otros agentes sociales.
- Impulsar y definir entre todas y todos el **SISTEMA DE CUIDADO VASCO**, posibilitando para ello un proceso participativo en el que tomemos parte todas y todos.

Este cuaderno sindical que os presentamos lo hemos trabajado en la Secretaría de la Mujer. Ahora lo dejamos en manos de todas las compañeras y compañeros de LAB para que se trabaje y complete con las aportaciones necesarias.

1. El cuidado: un trabajo asignado a las mujeres

En la Euskal Herria actual, como sucede en otros lugares, el concepto de cuidado de las personas está siendo analizado desde muy diversos puntos de vista. Si atendemos al origen de los análisis, aparece una constante que nos llama la atención: siempre aparece la iniciativa del movimiento a favor de los derechos de las mujeres. La posibilidad de confirmar esto la tenemos aquí mismo. Si miramos a nuestro entorno más inmediato, podemos comprobar que ha sido el movimiento feminista, los grupos de mujeres, las áreas de la mujer de los sindicatos y, las instituciones relativas a las mujeres entre otras, las que han puesto el tema sobre la mesa. Queda claro que dicha iniciativa no es casual, sino una consecuencia lógica.

¿De qué hablamos? Sin necesidad de remontarnos muy lejos en la historia, hasta los orígenes del sistema capitalista, por ejemplo, podemos encontrar un componente del sistema que la mayoría de las veces se suele ocultar, olvidar o que no es tomado en consideración suficientemente: su naturaleza patriarcal, sometedora de las mujeres. El capitalismo, con el objetivo de expandir su salvaje economía de mercado por todo el mundo, para garantizar la reproducción y renovación de la mano de obra que necesita, clasificó a las personas en función del sexo e impuso una rígida división del trabajo en función del mismo. De esa forma ha pretendido dar solución al problema de la necesidad de cuidados necesarios para la supervivencia y bienestar de las personas. Así, mientras encamina a los hombres hacia la producción en el mercado de trabajo, a las mujeres nos ha asignado la responsabilidad de los cuidados que todas las personas necesitamos junto a una amplia serie de funciones que se agrupan bajo la denominación de "tareas del hogar". Por tanto, es lógico que las mujeres luchemos para erradicar la discriminación que nos inferioriza, entre otras cosas, para que desaparezca la feminización de la responsabilidad de los cuidados que nos han impuesto y para que se pongan en marcha políticas institucionales eficaces que asuman y den respuesta al derecho que todas y todos tenemos a recibir cuidados cuando los necesitamos. En esa lógica radica el liderazgo del movimiento feminista en los análisis sobre los cuidados.

2. Derecho a recibir cuidados y derecho a no ser cuidadoras

La revolución que estamos llevando a cabo las mujeres está produciendo profundas transformaciones en las estructuras familiares, en el mundo del trabajo, en las políticas institucionales, en la economía, en los modelos culturales y educativos y, en general, en las necesidades y formas de vida de las personas. Las mujeres estamos cuestionando la actual organización social, que obstaculiza que hombres y mujeres podamos vivir y trabajar en un plano de igualdad. En ese contexto, la reivindicación de derechos se impone, derechos que no son solo de las mujeres, sino que desde el punto de vista de los valores feministas, pertenecen a todas las personas.

Entre otros, se reivindica el derecho que asiste a toda persona en situación de incapacidad a ser cuidada, pero también el que tenemos las mujeres a negar la naturaleza de cuidadoras que se nos impone como innata. La única manera de avanzar en la satisfacción de ambos derechos es reconocerlos y asumirlos socialmente construyendo una red integral pública de servicios sociocomunitarios.

3. Trabajo de cuidados. Modelos

Todavía hoy, en demasiadas ocasiones, el cuidado se suele explicar desde lo afectivo, uniéndolo con el ámbito de los sentimientos, y no relacionándolo con el trabajo. En consecuencia la mayoría de las mujeres "cuidadoras" tienen negado el status de trabajadoras y con ello las prestaciones económicas y sociales. En el segmento laboral de los cuidados, que poco a poco ha ido mercantilizándose, encontramos al colectivo de cuidadoras asalariadas en situación cada vez más precaria, en un servicio que esta siendo cada vez más privatizado y sujeto a peores condiciones laborales. Por otro lado, también están las trabajadoras que se ven obligadas a sumar a su jornada laboral la atención y cuidado de personas con las que tienen lazos de unión. Son mujeres sometidas a un stress demoledor, porque la conciliación de la actividad laboral con las necesidades personales y convivenciales es imposible en un mercado de trabajo organizado para los hombres sobre un modelo de sociedad capitalista-patriarcal. Por último hay otro colectivo, como muestran las estadísticas todavía hoy mayoritariamente femenino, él de quienes se acogen a medidas de reducción de su actividad laboral, con las consecuencias que ello conlleva en salarios y derechos.

Soaderno sindikalakabarrekoak

4. La imposible conciliación de las responsabilidades de cuidados y laborales

Es evidente que las transformaciones del mercado laboral, fundamentalmente la asociada a la participación creciente de las mujeres, ha generado desajustes estructurales que el sistema se resiste a abordar porque cuestionan su propia subsistencia. Nos referimos a la imposibilidad de seguir manteniendo la separación de los ámbitos que componen nuestras vidas, el relacionado con el trabajo asalariado y él no asalariado dirigido a satisfacer las necesidades vitales, adjudicando la responsabilidad en uno u otro en base a la clasificación sexual de las personas. La conciliación de estos dos ámbitos se esgrime hoy, desde las instituciones políticas, como la asignatura a abordar a través de medidas normativas parciales que tienen poca incidencia en una situación de empleabilidad profundamente desigual entre mujeres y hombres y bajo unas condiciones de precariedad que limitan el acceso a los derechos especialmente al colectivo femenino.

5. Los servicios de cuidados en el ámbito público y privado

Si miramos a la actuación de las administraciones, aunque parezca paradójico, vemos que con los servicios que tendrían que ir completándose y generalizándose está ocurriendo justo lo contrario ¿Qué queremos decir? Los servicios públicos que las Administraciones de Euskal Herria ofrecen han sido de siempre insuficientes, porque nunca les ha interesado conformar una verdadera política de protección, pero además en la actualidad, la situación está empeorando ya que de la mano del modelo neoliberal se está respondiendo al aumento de la demanda de cuidados reduciendo el abanico de servicios y privatizándolos.

Las consecuencias de estas políticas neoliberales que privilegian los intereses del mercado por encima de las necesidades de las personas, se pueden resumir así: el derecho al cuidado no se garantiza a todas las personas, y es determinante la variable de clase. Mientras que las personas pudientes pueden comprar en el mercado servicios de cuidados, quien no dispone de dinero que se las apañe como pueda. ¿Cómo? Se supone que con la ayuda de las mujeres de su entorno cercano. De esa manera se fomentan los roles sexistas de dependencia que se asignan a las mujeres.

El otro lado de la moneda se refiere a la realidad de las auxiliares domiciliarias y cuidadoras que participan en el mercado de trabajo; sufren el continuo empeoramiento de sus condiciones laborales.

A todo esto se añade el problema de las mujeres inmigrantes, que cada vez son más en las tareas de cuidadoras, debido a que el al incrementarse las necesidades aumenta la demanda de mano de obra. La mayoría de las veces las mujeres inmigrantes trabajan en la economía sumergida, por debajo de las ya degradadas condiciones y costo del mercado oficial, muy cerca de la esclavitud.

6. Necesidad de una política de protección social nueva

Si atendemos a la evolución de la población de Euskal Herria, veremos que el envejecimiento es uno de los factores más destacados. Este aspecto es preocupante y, al mismo tiempo, se está convirtiendo en decisivo a la hora de definir las políticas sociales. En los párrafos anteriores, hemos intentado reflejar el punto de vista de LAB sobre la inexistente política de cuidados. Sin embargo, en nuestra opinión, lo crucial hoy es recabar el mayor apoyo social para diseñar y poner en marcha una verdadera política de protección. El feminismo ha tomado la iniciativa, es hora de que los agentes sindicales, sociales y políticos sumemos nuestro compromiso, demos pasos y hagamos nuestras aportaciones en los múltiples ámbitos de actuación: social, ideológico, sindical, legislativo, cultural y educativo, institucional... Hacia ese fin habrá que encaminar la creación de una red integral de servicios sociocomunitarios, para abordar dos objetivos básicos: universalizar el derecho a recibir cuidados y garantizar el reconocimiento y la dignificación de dicho trabajo.

El año pasado, varios grupos de mujeres y áreas de la mujer de algunos sindicatos, emprendieron una campaña que incidía en cuatro elementos: el derecho de toda persona en situación de dependencia a recibir cuidados, el derecho de las mujeres a negarse a ser cuidadoras, exigencia de servicios de cuidados socio-comunitarios públicos y, finalmente, la demanda de una ley para cuidar a las personas que se encuentran en situación de dependencia. Pero desde nuestro punto de vista, en LAB este tema no podemos abordarlo únicamente desde nuestra unidad de acción con los grupos de mujeres. Consideramos imprescindible trabajarlo internamente, para incidir y analizar su importancia e influencia en nuestro modelo sindical. Es evidente que los diferentes modelos sindicales no abordan de igual manera el derecho al cuidado en nuestro pueblo.

7. Posición y propuesta del sindicato LAB

El tema del cuidado se ha convertido en punto clave de análisis, tanto desde un punto de vista estratégico, referente a la construcción y configuración del Ámbito Vasco de Protección Social, como desde la practica del modelo de acción sindical que estamos llevando a cabo. Consideramos necesario profundizar la reflexión y establecer las pautas de actuación en este tema. Es una tarea que busca, por un lado, abordar el trabajo de cuidados de forma integral, es decir incluyendo además de los puntos de vista de género y social, la defensa de los derechos y condiciones laborales de las trabajadoras que se ocupan del cuidado de personas en situación de dependencia. Por otro lado, poner las bases para un trabajo en común con aquellos agentes sociales y sindicales que están impulsando los cambios necesarios para que se reconozca el derecho al cuidado en la sociedad vasca, se universalice y garantice, dignificando y cualificando la actividad de las personas que lo realizan

En nuestra opinión es imprescindible que respecto al derecho al cuidado, las administraciones de Euskal Herria se marquen las siguientes prioridades:

1. Dar a conocer y hacer visible lo que se oculta tras el concepto de cuidado. Esto supone:

En primer lugar, definir, detectar, cuantificar y prever las necesidades de las situaciones de dependencia en Euskal Herria. Para ello, basándose en la evolución de la población, es necesario hacer el diagnóstico actual de las posibles situaciones de dependencia y un análisis a medio plazo. Es decir, evaluar los servicios con que cuentan las administraciones, pero no limitándose únicamente a las necesidades que en la actualidad se atienden, sino también a las que hayan aflorado en el diagnóstico y a aquellas potenciales. Además, en el diagnóstico de las necesidades de cuidados, deberán ser tenidos en cuenta factores de incidencia como la clase social, la variable género y el movimiento de las personas inmigrantes.

En segundo lugar, exponer y analizar las diferentes formas de cuidados que se dan en la actualidad, por ejemplo, la que se da en el seno de los espacios de convivencia (en la familia), la que ofrecen las instituciones públicas por medio de servicios sociocomunitarios y la que se realiza en el mercado de trabajo de forma asalariada. Esta última tanto en la economía formal como en la sumergida.

En tercer lugar, realizar una reflexión acerca de la razón de que casi la totalidad de las personas que trabajan como cuidadoras sean mujeres. Entre otras encontramos las siguientes realidades: "tarea" impuesta a las mujeres; negación del carácter de trabajo, y por tanto sin prestación económica y protección social; servicio ofrecido desde las instituciones en situación cada vez más subcontratada y precaria; y ser asalariada, en la economía sumergida sin ninguna protección, como la mayoría de las mujeres inmigrantes.

2. Reconocer el derecho al cuidado en situaciones de dependencia como universa

Las administraciones públicas tienen la responsabilidad de garantizarlo estructurando los servicios necesarios en una red integral de servicios sociocomunitarios. Queremos subra-yar las características de público y universal porque en la sociedad capitalista-patriarcal deben cumplir una función compensadora frente a factores discriminatorios de clase, género, lugar de origen...

3. Objetivo: Sistema Vasco de Atención y Cuidados

Aquí nos damos de lleno con el problema de la falta de poder político; es decir, que las vascas y los vascos, en este ámbito tampoco podemos decidir y configurar nuestro Sistema de Protección Social. Estamos bajo el poder de Madrid y Paris. Son múltiples las declaraciones que se hacen contra la imposición, sin embargo muy pocas las medidas que se toman.

La complejidad del derecho al cuidado es enorme, a su alrededor giran, entre otros, los derechos de las mujeres, los derechos de las personas cuidadoras no asalariadas, los derechos de aquellas que están asalariadas pero en condiciones de trabajo sumamente precarias, el derecho que todas y todos tenemos a recibir un servicio de cuidados de cali-

dad... Es evidente que nos urgen medidas institucional-administrativas encaminadas a satisfacer estas necesidades y son muchas las que con voluntad política se podrían abordar ya para mejorar la situación actual. Además de eso, quienes reclamamos el ejercicio real de la soberanía de Euskal Herria, tenemos una inmejorable oportunidad de pasar, de una vez por todas, de los discursos a actuaciones prácticas.

Uno de los instrumentos que puede estructurar la política de protección social en Euskal Herria es un Sistema de Atención y Cuidados. Su objetivo: garantizar el derecho universal de los ciudadanos y ciudadanas a ser cuidadas cuando lo requieran. El Sistema Vasco de Atención y Cuidados debe contar con tres bases: medidas normativas, red integral pública de servicios y finanaciación pública a través de la aplicación de una política fiscal justa redistributiva. Entre los contenidos que debería abordar dicho sistema desde nuestro punto de vista, estarían: concretar las contingencias que exigen recibir cuidados, organizar redes de servicios de calidad basándose en un punto de vista compensador e iqualitario en lo referente a la capacidad económica, a la situación social y al género; reconocimiento del trabajo de cuidados, su dignificación y cualificación; establecer los derechos económicos y laborales de las personas que desempeñan ese trabajo hoy en día, tanto en la economía formal como fuera de ella. Además, debe recoger la creación del Instituto Vasco de Cuidado y Protección Social, en el cual junto a las administraciones deben tener cauce de participación y decisión las organizaciones sociales y sindicales y el movimiento feminista.

Hoy la propuesta de actuación del sindicato LAB se puede resumir en:

- Realización del análisis de las necesidades de cuidados y la situación de la
 población de Euskal Herria. el **DIAGNOSTICO** deberá recoger las políticas
 generales de protección social de las tres administraciones jurídico-administrativas que dividen nuestro pueblo, incluyendo las políticas de servicios de cuidados
 que desarrollan las diputaciones y los entes locales.
- En base al diagnóstico y en un plazo de tiempo establecido se tiene que presentar la **PROPUESTA DE ARTICULACIÓN DE UNA RED DE SERVICIOS DE CUIDADOS DE CALIDAD.** Esta propuesta debe ser debatida, completada y consensuada, además de con los agentes sociales y sindicales, con el colectivo que forman las mujeres trabajadoras cuidadoras, tanto con las asalariadas como con las no asalariadas.
- Junto a esto se deben poner en marcha **CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN** dirigidas a la sociedad y específicamente a las mujeres para desmontar el sexismo existente entorno a los cuidados.
- Tomar MEDIDAS EN LOS ÁMBITOS ECONÓMICO, SOCIAL, LABORAL Y JURÍDICO, que garanticen el derecho a recibir cuidados.